

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 13.925.000 ptas. - 83.690,94 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Urueña Torrecilla Consultores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.811.000 ptas.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 e) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 11.239.947 ptas. (67.553,44 euros).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29.11.01.
- b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.239.920 ptas. (67.553,28 euros).

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de "Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación". Expte.: complementario 14/01.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: Complementario 14/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Badajoz, Cáceres y Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de diciembre de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: RABIA-031.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias. Art. 1 Orden 14/06/76 sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos. Puntos 2.7 y 2.8.2

Anexo Decreto 41/1995 de 18 abril por el que se regula la Campaña de Lucha contra la Rabia.

DENUNCIADO: Jesús Manuel Rodríguez Sanabria. D.N.I. nº: 80.072.122.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Azor, 21.

LOCALIDAD: Badajoz.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: Estar acompañado de 2 perros careciendo de Tarjeta Sanitaria Canina.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento de Epizootias y del R.D. 1.665/76 de 7 de mayo.

SANCIÓN: 15.000 ptas. (equivalentes a 60,10 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: 296/2000-P.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 y 168 del Reglamento de Epizootias.

DENUNCIADO: Luis Miguel Díaz Mayo. D.N.I. nº: 33.947.558.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Villafranca, 50.

LOCALIDAD: Almendralejo (Badajoz).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No haber procedido al enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de un caballo.

ARTÍCULO: Art. 216 Reglamento de Epizootias; R.D. 1.665/1976, de 7 de mayo, en sus art. 1º y 2º.

SANCIÓN: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 €)

RECURSOS QUE PROCEDEN: El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal, Avda. de Portugal, s/n de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia. Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

EXPEDIENTE: ID1980/126.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 3.3.6 del R.D. 1.945/1983, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

DENUNCIADO: Encinar Llano, S.A. C.I.F nº: A-58050279.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Marqués de la Ensenada, 16.

LOCALIDAD: Madrid.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria. INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: Comunicar el nacimiento de 4 animales de su explotación fuera del plazo legalmente establecido para ello.

ARTÍCULO: Art. 6 y 10.1 del R.D. 1.945/1983.

SANCIÓN: 15.000 ptas. (equivalentes a 90,15 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

EXPEDIENTE: ID1980/142.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 3.3.6 del R.D. 1.945/1983, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

DENUNCIADO: Gonzalo Sebastián de Erice Sánchez Ocaña. N.I.F. nº: 2.155.988-Z.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Salamanca, s/n.

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No tener el libro de registro debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO: Art. 6 y 10.1 del R.D. 1.945/1983.

SANCIÓN: 15.000 ptas. (equivalentes a 90,15 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para contestarlo y para que aduzca las alega-

ciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

EXPEDIENTE: CG-001.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.18 Ley de Epizootias de 20/12/1952 y art. 194 del Reglamento de Epizootias de 04/02/1955 y art. I de la Orden de 28/03/1972.

DENUNCIADO: Manuel Fortuna Sánchez. D.N.I. nº: 9.171.060.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jiménez Díaz, 20.

LOCALIDAD: Quintana de la Serena (Badajoz)

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No poseer cartilla ganadera de su explotación porcina.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias y art. 1º R.D. I.665/1976, de 7 de mayo.

SANCIÓN: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,05 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

EXPEDIENTE: CG-004.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.18 Ley de Epizootias de 20/12/1952 y art. 194 del Reglamento de Epizootias de 04/02/1955 y art. I de la Orden de 28/03/1972.

DENUNCIADO: Francisco Ruiz Hidalgo. D.N.I. nº: 76.170.133-K.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Colón, 5.

LOCALIDAD: Castuera (Badajoz).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No poseer cartilla ganadera de su explotación porcina.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias y art. 1º R.D. I.665/1976, de 7 de mayo.

SANCIÓN: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,05 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2001, sobre notificación al concesionario de la finca el "Verdugal" de la vía de apremio por falta de pago del canon de concesión.

No habiendo sido practicado en su domicilio la notificación al interesado D. José María Méndez Granado de la inminente alta en la vía de apremio por falta de pago del canon de concesión de la finca "el Verdugal", se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se advierte al concesionario que de no efectuar el ingreso de manera urgente y remitir el justificante a la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio se procederá a dar alta de apremio por el importe debido, trasladando este cargo que genera intereses de demora conforme al Reglamento General de Recaudación a la competencia de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Mérida, a 19 de diciembre de 2001. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 3 de enero de 2002, por el que se comunica que se procede a la exposición pública del Censo Electoral Definitivo de las Elecciones al Campo en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2002.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Elecciones al Campo y el artículo 5º del Decreto 19/1998, de 3 de marzo, por el que se regula las Elecciones al